



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 001 -2022-GDUO-SGOPT-MDMM

Magdalena del Mar, 24 de enero de 2022

VISTOS; el Informe N°002-2022-MFTD-SGOPT-GDUO/MDMM de fecha 19 de enero 2022, suscrito por la ingeniera de Obras de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Ingeniera Civil, Mirella Fiorela Tolentino Donayre, con CIP N° 234243, mediante el cual recomienda la aprobación de la Liquidación de la Obra "**ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO EN EL JR. MIGUEL GRAU, JR. COMANDANTE ESPINAR Y AV. GONZALES PRADA EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**", CUI N° 2495760, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2020-A-MDMM, de fecha 13.02.2020, en su Artículo 5°, ítem c), se delega al Sub Gerente de Obras Públicas y Transportes la aprobación, suscripción u observación, según sea el caso, de las liquidaciones de contratos de consultoría de obras y de ejecución de obras, conforme lo establece los artículos 170° y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Mediante el CONTRATO N° 021-2021-GAF-MDMM de fecha 23.12.2020 se realiza la contratación de HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C. para la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, EN EL JR. MIGUEL GRAU, JR. COMANDANTE ESPINAR Y AV. GONZALES PRADA EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR "; CUI N°2495760, de la Adjudicación Simplificada N° 013-2020—MDMM-CS-2, por la suma de \$/. 343,539.17 incluido todos los impuestos de Ley.

Con fecha 06.01.2021, la Municipalidad distrital Magdalena del Mar entrega el terreno al contratista HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C se firma el acta de entrega de terreno en señal de conformidad.

Con fecha 07.01.2021, inicia el plazo de ejecución contractual, siendo el plazo previsto para el término de obra el 07.03.2021.

Con fecha 14.01.2021, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución, se debe indicar que la fecha de reinicio de actividades fue el 21.06.21, siendo la nueva fecha de termino de obra el 12.08.21.

Con fecha 09.09.2021, concordancia con el Artículo 178°. - Recepción de Obras y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se suscribe el acta de recepción de obra, suscriben todos los miembros del comité de recepción, supervisión y contratista, en señal de conformidad.

Con fecha 08.11.2021, el contratista HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C., ingresa su liquidación, mediante CARTA N° 032-2021-HB/MDMM.

Con fecha 15.11.2021, mediante CARTA N° 00617-2021-SGOPT-GDUO-MDMM este despacho remite Liquidación de Obra al Ingeniero Supervisor para su evaluación correspondiente.





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con fecha 26.11.2021, la Supervisión mediante CARTA N°25-2021-DVT/MDMM, ingresa la revisión de la liquidación del Contratista.

Con fecha 16.12.2021, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 245-2021-GDUO-MDMM, se aprueba el Pago de Mayores Metrados 1 por el monto de S/16,179.74 (Dieciséis Mil Ciento Setenta y Nueva con 74/100 Soles.) incluido IGV.

Con fecha 16.12.2021, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 246-2021-GDUO-MDMM, se aprueba el Pago de Mayores Metrados 2 por el monto de S/14,081.19 (Catorce Mil Ochenta y uno con 19/100 Soles.) incluido IGV.

Que, el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias señala:

"209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes";

Que, con CARTA N°25-2021-DVT/MDMM, de fecha 26.11.2021, la supervisión revisó y evaluó la liquidación de obra presentada por el contratista, dando conformidad a la Liquidación de Obra presentada por el Contratista.

Que, el INFORME N° 017-MFTD-2021-SGOPT-GDUO/MDMM de fecha 23.12.2021, de la ingeniera civil Mirella Fiorela Tolentino Donayre, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes, se obtiene el siguiente resumen de Liquidación de Obra:





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA			
I. MONTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA			
DEL CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATO PRINCIPAL			
EJECUCION DE OBRA	272,401.87		
COVID-19	17,885.56		
DEDUCTIVO - METRADOS NO EJECUTADOS	3,740.50		
MONTO FINAL DEL CONTRATO			286,546.93 sin I.G.V.
II. AUTORIZADO Y PAGADO			
2.1.0. AUTORIZADO			
2.1.1. POR CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATO PRINCIPAL			
EJECUCION DE OBRA	268,661.37	286,546.93	
COVID-19	17,885.56		
REINTEGROS RECALCULADOS			
FORMULA POLINOMICA No 01	26,114.52	26,114.52	
DEDUCCIONES			
DEDUCCIONES ADELANTO DIRECTO	0.00		
DEDUCCIONES ADELANTO MATERIALES	0.00	0.00	
2.1.2. PRESTACIONES ADICIONALES			
PRESTACION ADICIONAL	0.00	0.00	
TOTAL AUTORIZADO		S/. 312,661.45	sin I.G.V.
2.2.0. PAGADO			
2.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL			
MONTO PAGADO POR VALORIZACIONES DE OBRA	268,661.37		
MONTO PAGADO POR COVID-19	17,885.56		
REINTEGROS	16,838.88		
DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	0.00		
DEDUCCION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	303,385.81	
2.2.2. PRESTACIONES ADICIONALES			
PRESTACION ADICIONAL	0.00	0.00	
TOTAL PAGADO		S/. 303,385.81	sin I.G.V.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			9,275.64

CALCULO DEL REINTEGRO AUTORIZADO					
Valorización			K	REINTEGRO	Reintegro Bruto Autorizado
Nº	Mes	Ejecutado		Ejecutado	
1.00	Mayores Metrados 1	11,183.89	1.067	749.32	749.32
2.00	Mayores Metrados 2	12,850.65	1.067	860.99	860.99
Sub Total		24,034.54		1,610.31	1,610.31





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con fecha 29.12.2021, mediante Carta N° 747-2021-SGOPT-GDUO/MDMM recepcionada en fecha 30.12.2021, se notifica al Contratista el Informe N° 017-2021-MFTD-SGOPT-GDUO-MDMM, mediante el cual se aprueba un saldo a favor del contratista por un monto de S/. 12,845.21 (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 21/100) soles.

Con fecha 13.01.2022, mediante Carta N° 001-2022-HB/MDMM, la Contratista HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C. comunidad la conformidad al Informe de Liquidación de Obra.

Con fecha 19.01.2022, mediante Informe N° 002-2022-MFTD-SGOPT-GDUO/MDMM, la Ingeniera Mirella Fiorela Tolentino Donayre, de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Transporte, recomienda elaborar la Resolución que da por aprobada la Liquidación de Contrato de Obra.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y haciendo uso de las facultades delegadas a la Sub Gerencia de Obras Públicas en el literal c), del Artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N°052-2019-A-MDMM, de fecha 07 de enero de 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación de contrato de obra, Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MDMM-CS-2, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, EN EL JR. MIGUEL GRAU, JR. COMANDANTE ESPINAR Y AV. GONZALES PRADA EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR "; CUI N°2495760, a cargo del HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS. S.A.C con un costo **final de obra de S/ 401,101.37** (Cuatrocientos Un Mil Ciento Uno con 37/100 Soles) inc. IGV; con un monto de obra contratado de **S/ 342,539.11** (Trescientos Cuarenta y Dos mil Quinientos Treinta y Nueve y 11/100), con un monto por mayores metrados de **S/ 30,261.23** (Treinta Mil Doscientos Sesenta y Uno con 23/100), **con un saldo a favor del contratista de S/ 12,845.21** (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 21/100 Soles) inc. IGV.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de la Liquidación a favor del contratista, ascendente a la suma de **S/ 12,845.21** (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 21/100 Soles) inc. IGV.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE al contratista HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C., supervisión de obra Ing. Villacrez Tafur David, con arreglo al Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

